



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se nombran vocales del Consejo Asesor del Oso Pardo.

El Decreto 9/2002, de 24 de enero, por el que se revisa el Plan de Recuperación del Oso Pardo (*Ursus arctos*) en el Principado de Asturias, aprobado por el Decreto 13/1991, de 24 de enero, crea en el apartado 6 del anexo I un Consejo Asesor para colaborar con la Consejería competente en materia de especies protegidas en el seguimiento de la aplicación del Plan. La Resolución de 1 de agosto de 2002, de la extinta Consejería de Medio Ambiente, determinó la composición del Consejo Asesor del Plan de Recuperación del Oso Pardo de Asturias. Esta Resolución fue modificada por las Resoluciones de 29 de octubre de 2003, de 24 de abril de 2009 de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras y de 20 de noviembre de 2012 de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos.

El Decreto 78/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos establece, entre las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Naturales, la de proponer y desarrollar la política regional en materia de protección de las especies silvestres,

Por lo expuesto, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 9/2002, de 24 de enero y en la Resolución de 20 de noviembre de 2012 y vista la propuesta del Servicio de Medio Natural, en consecuencia

RESUELVO

Primero.—Nombrar como vocales del Consejo Asesor del Plan de Recuperación del Oso Pardo en Asturias, a los siguientes representantes:

- a) En representación de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos:
 - D.^a Teresa Sánchez Corominas, Jefa del Servicio de Medio Natural.
 - D. Víctor Manuel Vázquez Fernández, Coordinador del Plan de Recuperación del Oso Pardo.
 - D. Miguel Fernández Otero, Guarda Mayor de la Patrulla Oso.
- b) A propuesta de la Universidad de Oviedo:
 - D. Mario Quevedo de Anta, titular
 - D. Julio Arrontes Junquera, suplente
- c) A propuesta de la Federación Asturiana de Concejos:
 - D. Ovidio García García, Alcalde del Ayuntamiento de Quirós, titular
 - D. José Luis Fontaniella Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, titular
 - D. Belarmino Álvarez Arias, Alcalde del Ayuntamiento de Teverga, suplente
 - D. José Manuel Menéndez Fernández, Concejal del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, suplente
- d) A propuesta de las Organizaciones Agrarias:
 - D.^a Mercedes Cruzado Álvarez, titular, en representación de COAG-Asturias.
 - D.^a Clara Colado Álvarez, suplente, en representación de COAG-Asturias.
 - D. Joaquín López Fernández, titular, en representación de la Unión de Campesinos Asturianos (UCA).
 - D. Amable Fernández González, suplente, en representación de la Unión de Campesinos Asturianos (UCA).
 - D.^a M.^a Ángeles González García, titular, en representación de la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA).
 - D. José Nicolás Lozano del Río, suplente, en representación de la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA).
- e) A propuesta de las Entidades Conservacionistas Especializadas en el oso pardo:
 - D. Alfonso Hartasánchez Martínez, titular, en representación del Fondo para la Protección de los Animales Salvajes (FAPAS).
 - D. Roberto Hartasánchez Martínez, suplente, en representación del Fondo para la Protección de los Animales Salvajes (FAPAS).
 - D. Carlos Zapico Acebal, titular, en representación de la Fundación Oso de Asturias (FOA).
 - D. José Tuñón Huerta, suplente, en representación de la Fundación Oso de Asturias (FOA).
 - D. Guillermo Palomero García, titular, en representación de la Fundación Oso Pardo Cantábrico (FOP).
 - D. Fernando Ballesteros Bienzobas, suplente, en representación de la Fundación Oso Pardo Cantábrico (FOP).
- e) A propuesta de la Dirección General de Recursos Naturales como Especialistas de reconocido prestigio:



- D. Javier Naves Cienfuegos, titular.
- D. Alberto Fernández Gil, suplente.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 27 de febrero de 2014.—La Consejera de Agroganadería y Recursos Autóctonos, María Jesús Álvarez González.—Cód. 2014-04931.